

FEBRERO 2023

Organizaciones de la Sociedad Civil:
Estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes:

DONATARIAS AUTORIZADAS:

Presentar la declaración anual 2022



a más tardar
15 de febrero de 2023.

Obligaciones mensuales permanentes

A más tardar el día 17 TODAS LAS OSC deberán:

Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA.

¡Importante poner atención!

También se debe cumplir con:

Integrar un expediente del donante para cumplir en Prevención de Lavado de Dinero.²



Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, cambio de estatutos, o cualquier otro requisito considerado para la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.



Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.



Hacer pública la documentación de la donataria autorizada de los últimos tres años.



² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.



Participa en nuestros webinar gratuitos en FEBRERO 2023

¡EVITA MULTAS Y SANCIONES!

Verifica en nuestra página si tu OSC cumple con sus obligaciones legales.



Escanea el código